

ACTA SESION ORDINARIA-0077-2025

Acta número cero, cero, setenta y siete del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortiz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga, Tannia Cruz Masis y Yanela Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Karol Mora Arias, Aminta Conde Hernández, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca Cordero. -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

No hay. -----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0073-2025 del 03 de marzo de 2025. -----

ACUERDO 0436-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0075-2025 del 10 de marzo de 2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales,

Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

La señora presidenta solicita alterar el orden del día para dar espacio al Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno y al Señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo, en cumplimiento al acuerdo 0406-2024 adoptado en Sesión Ordinaria 0075-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 referente a la solicitud de explicación sobre el avance del proceso de la elaboración del Reglamento de nombramiento del Comité de Deportes. -----

ACUERDO 0437-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Alterar el orden del día para dar espacio al Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno y al Señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo, en cumplimiento al acuerdo 0406-2024 adoptado en Sesión Ordinaria 0075-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 referente a la solicitud de explicación sobre el avance del proceso de la elaboración del Reglamento de nombramiento del Comité de Deportes. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

El señor Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, indica que está presentes para explicar el avance de la Modificación del Reglamento del Comité de Deportes, el cual se había solicitado al Concejo Municipal que brindaran un plazo mayor para realizar las modificaciones, actualmente se están reuniendo dos veces al día y el avance ha sido un 50%, los problemas con lo que se han topado es que la modificación que se hace al Código Municipal cambia en muchos aspectos como la elección, la persona administradora y en cuanto a la Junta Directivas, convocatorias a las Asambleas, y esto ha provocado que no solo se piense en una Reforma del Reglamento sino modificando la totalidad del Reglamento, esto por que hay apartados que hacen referencia a la persona Administradora, el cual ha sido funcionaria del Comité de Deportes pero ahora tendrá que nombrar la Administración Municipal, entonces implica que se tendrá que eliminar muchos artículos que van a cambiar la estructura del Reglamento, por ende han tenido que trabajar en un Reglamento nuevo, en el Reglamento actual no existe un proceso de elección, y así con muchos cambios sustanciales, se ha pensado en que en mes y medio se puede presentar una propuesta del nuevo Reglamento, es importante aclarar que ha sido un trabajo bastante importante y fuerte y que la Reforma al código no es tan clara como se quisiera, ya que se hablan de muchas cosas pero se interpretan de manera muy particular y se trata de no errar ,

1 además que vienen procesos nuevos y que no están tampoco claro, además que vienen procesos nuevos
2 y que no están tampoco claro y se debe dar un análisis más a fondo y transcribir las nuevas reglas, por
3 lo que se ha creado reglas claras y así que se pueda manera de buena manera por parte del Comité, se
4 ha avanzado bastante pero se requiere de más tiempo para finalizar el proceso. -----
5 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que ya se tomó un acuerdo para empezar todo
6 el proceso para llamar a las organizaciones deportivas y realizar todos los tramites paralelo a lo del
7 Reglamento, pero si se necesita nombrar el comité lo antes posible, pero si quiere consultar, si se tiene
8 un panorama como debe ser o como se debe ser el proceso, y si la figura que se debe contratar por
9 parte de la Administración, implica algún cambio en el Reglamento o nomenclatura de plazas que tiene
10 la Municipalidad o esta contemplada?. -----
11 El señor Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, indica que efectivamente se debe realizar una
12 modificación en todos los manuales, pero si no recuerda mal, si se había contemplado una funcionaria
13 del Comité de Deportes, pero bajo la modificación de la Ley hace referencia pero la modificación de
14 la Ley que es la experiencia con la que debe contar la persona Administradora y con respecto al
15 nombramiento debe ser con 60 días naturales, es decir el proceso de convocatoria se debería de empezar
16 en el siguiente agosto ya que una vez la Ley haber tirado los plazos hace que sea más lento. -----
17 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, indica que deben estar claros, ya que Don Luis dice
18 que se debe nombrar ya y que esas personas quedan cuatro años y lo poco de este año y es lo que no
19 se logra entender y se quiere actuar de la mejor manera y lo importante sería que los dos se sienten
20 hablar y llegar a una acción mas concuerda. -----
21 El señor Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, indica que puede ser una opción de hablar y unificar
22 criterios y lo que le preocupa de hacerlo así es no tener una norma para nombrar a alguien en mayo
23 2025 y que el próximo nombramiento sea cuatro años y estos ocho meses por que la Ley si hace
24 referencia a los cuatro años y que la Junta Directiva si es a partir el 01 de enero. Pero se podría
25 conversan con Don Luis, unificar acuerdos y actualmente le cuesta mentalizarse en ampliar los plazos
26 de nombramientos. -----
27 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, indica que como Concejo Municipal deben tener un
28 respaldo con una base legal y no tengan problemas a futuro, mas que se tiene a la Auditoria Interna
29 encima de este tema, pero se debe hacer entender que se debe tener los criterios legales para actuar de
30 la mejor manera. -----

ACUERDO 0438-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0406-2025, el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídico indica que se ha estado trabajando de la elaboración del Reglamento para la conformación de Comité de Deportes, sin embargo, existen vacíos que la Ley no contempla la situación actual de dicho Comité. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos y al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo que se realice una mesa de trabajo en la cual pueden invitar a los diferentes miembros del Concejo Municipal y que se llegue a un criterio unificado respecto al procedimiento de conformación del Comité de Deportes y Recreación Cantonal de San Isidro de Heredia, ya que existen diferencias de criterio respecto a la elección durante el año 2025 y elección del comité durante el año 2026. -----
2. Solicitar que se realice la mesa lo antes posible para continuar con el seguimiento de la conformación del Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad. -----
3. Indicar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que este Concejo Municipal está en proceso de la conformación del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de San Isidro de Heredia, sin embargo, existen vacíos que la Ley no contempla respecto a la situación actual del Comité de Deportes, por lo tanto, se va a realizar una asesoría legal de ambas partes para proceder de la mejor manera y evitar complicaciones legales en la conformación de este comité. -----
4. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que como jefe de las dependencias coordine lo indicado con el departamento correspondiente, al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, para lo que corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

1 1. Oficio AA-01-2025 de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera,
2 secretaria Asamblea Accionistas, mediante el cual se brinda información referente a las Sesiones de
3 la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva de la ESPH. -----

4 **ACUERDO 0439-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe Oficio AA-01-2025 de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por la señora Rosibelle
7 Montero Herrera, secretaria Asamblea Accionistas, mediante el cual se brinda información
8 referente a las Sesiones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva de la ESPH. -----

9 II. Que dicho explica la designación de la señora Maricela Sánchez Vargas como representante de las
10 Municipalidades de San Isidro y San Rafael de Heredia ante la Junta Directiva de la ESPH. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio AA-01-2025 de fecha 07 de marzo de 2025,
13 suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Asamblea Accionistas. -----

14 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, publicar los oficios remitidos por la
15 Junta Directiva de la ESPH. -----

16 3. Notificar este acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Asamblea Accionistas y
17 al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
19 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal
20 Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 2. Oficio GADM-0015 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín,
22 mediante el cual solicita explicación sobre el seguimiento a las consultas dirigidas a la Alcaldía y la
23 Delegación Irregular de Firmas en temas de Competencia Exclusiva del Alcalde Municipal. -----

24 **ACUERDO 0440-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe oficio GADM-0015 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alonso
27 Dalorzo Marín, mediante el cual solicita explicación sobre el seguimiento a las consultas dirigidas
28 a la Alcaldía y la Delegación Irregular de Firmas en temas de Competencia Exclusiva del Alcalde
29 Municipal. -----

- 1 II. Que dicho número de oficio, con la misma fecha y contenido, fue recibido como parte de la
2 correspondencia en la sesión ordinaria 0075-2025 y posee acuerdo de respuesta. -----
3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio GADM-0015 de fecha 05 de marzo de 2025,
5 suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín. -----
6 2. Notificar este acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín. -----
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
8 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal
9 Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.** -----
10 3. Oficio GADM-0014 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín,
11 mediante el cual solicita respuesta completa sobre horario de trabajo y pago de horas extras del
12 personal administrativo del Comité de Deportes y Recreación. -----
13 **ACUERDO 0441-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
14 **Considerando** -----
15 I. Que se recibe oficio GADM-0014 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alonso
16 Dalorzo Marín, mediante el cual solicita respuesta completa sobre horario de trabajo y pago de horas
17 extras del personal administrativo del Comité de Deportes y Recreación. -----
18 II. Que dicho número de oficio, con la misma fecha y contenido, fue recibido como parte de la
19 correspondencia en la sesión ordinaria 0075-2025 y posee acuerdo de respuesta. -----
20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
21 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio GADM-0014 de fecha 05 de marzo de 2025,
22 suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín. -----
23 2. Notificar este acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín. -----
24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal
26 Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.** -----
27 4. Oficio GADM-0016 de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín,
28 mediante el cual solicita información detallada sobre los atestados académicos que respaldan al
29 señor Alcalde del Cantón. -----
30 **ACUERDO 0442-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

- 2 I. Que se recibe oficio GADM-0016-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alonso
3 Dalorzo Marín, mediante el cual solicita información detallada sobre los atestados académicos que
4 respaldan al señor Alcalde del Cantón. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 6 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio GADM-0016 de fecha 05 de marzo de 2025,
7 suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín. -----
8 2. Trasladar el oficio GADM-0016 de fecha 10 de marzo de 2025 al señor Eddie Ramírez Sánchez,
9 Alcalde Municipal para su respuesta. -----
10 3. Notificar este acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
11 Municipal. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
13 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.** -----

- 15 5. Oficio GADM-0013-2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por ñor Alonso Dalorzo Marín,
16 mediante el cual solicita investigación sobre el nombramiento de un promotor deportivo y el manejo
17 Presupuestario Relacionado. -----

18 **ACUERDO 0443-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

- 20 I. Que se recibe oficio GADM-0013-2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alonso
21 Dalorzo Marín, mediante el cual solicita investigación sobre el nombramiento de un promotor
22 deportivo y el manejo Presupuestario Relacionado. -----
23 II. Que dicho número de oficio, con la misma fecha y contenido, fue recibido como parte de la
24 correspondencia en la sesión ordinaria 0075-2025 y posee acuerdo de respuesta. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 26 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio GADM-0013 de fecha 05 de marzo de 2025,
27 suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín. -----
28 2. Notificar este acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.**

6. Correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por comité Pro Defensa de los Servicios Públicos, mediante el cual realiza consultas referente a la construcción de aceras en Santa Elena.

ACUERDO 0444-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos, mediante el cual realiza consultas referentes a la construcción de aceras en Santa Elena.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos.
2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su respectiva respuesta.
3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Sánchez, Alcalde Municipal y Comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.**

7. Nota sin fecha, suscrito por el Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, Regidor Propietario y Presidente Municipal de Dota, mediante el cual remite voto de apoyo referente a la urgencia de re adjudicar la licitación para la construcción del Hospital de Cartago.

ACUERDO 0445-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

- Que se conoce oficio sin consecutivo suscrito por el Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, Regidor Propietario y Presidente Municipal de Dota, mediante el cual remite voto de apoyo referente a la urgencia de re adjudicar la licitación para la construcción del Hospital de Cartago.
- Que dicho oficio versa sobre un acuerdo que este comité también apoyó para la construcción urgente del Hospital de Cartago.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

- 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio sin consecutivo suscrito por el Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, Regidor Propietario y Presidente Municipal de Dota.
- 2. Notificar este acuerdo al Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, Regidor Propietario y Presidente Municipal de Dota.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.**

- 8. Oficio MSIH-AM-048-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago:

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
GRUPO OROSI, S.A. (Mantenimiento de vías de comunicación terrestre).	00100001010000031791	¢17.577.000.00

ACUERDO 0446-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

- I. Que se recibe oficio MSIH-AM-048-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa Grupo Orosi, S.A. correspondiente al mantenimiento de vías de comunicación terrestre, por un monto de ¢17.577.000,00 (diecisiete millones quinientos setenta y siete mil colones con 00/100) en cancelación de la factura N°00100001010000031791 con fecha 06 de marzo 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación:

- a. Copia de la factura N°00100001010000031791 con fecha 06 de marzo 2025, por un monto de ¢17.577.000,00 (diecisiete millones quinientos setenta y siete mil colones con 00/100) a nombre de Grupo Orosi, S.A.
- b. Copia de orden de compra N° 1472 con fecha 04 de octubre 2024 girada a Grupo Orosi, S.A
- c. Copia del Informe de Pago N°15-2025 MSIH-AM-PEP-0050-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.

d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP013-2025 de fecha 11 de marzo 2025. -----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----

III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----

V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”. -----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago al Grupo Orosi, S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, las facturas N°00100001010000031791 con fecha 06 de marzo 2025 por un monto de ¢17.577.000,00 (diecisiete millones quinientos setenta y mil colones con 00/100) a nombre Grupo Orosi S.A. ----
2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los

pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9. Correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por la señora Paola González García, encargada de Comunicación Empresarial de la ESPH, mediante el cual realizan un sondeo para conocer disponibilidad de participación en gira por inversiones de la ESPH, por lo que se les solicita a los regidores que ingresen en el enlace. -----

ACUERDO 0447-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por la señora Paola González García, encargada de Comunicación Empresarial de la ESPH, mediante el cual realizan un sondeo para conocer disponibilidad de participación en gira por inversiones de la ESPH, por lo que se les solicita a los regidores que ingresen en el enlace. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por la señora Paola González García, encargada de Comunicación Empresarial de la ESPH. -----

2. Trasladar este correo a los miembros del concejo para que, en la medida de sus posibilidades, puedan asistir a dicha gira. -----

3. Notificar este acuerdo a la señora Paola González García, encargada de Comunicación Empresarial de la ESPH. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas

Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10. Oficio SCM-153-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la señora Eilyn Ramírez Porras, secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, mediante el cual remiten moción referente al impacto negativo en las poblaciones heredianas más vulnerables y el acceso equitativo a los servicios que brinda la institución IMAS. -----

ACUERDO 0448-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio SCM-153-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la señora Eilyn Ramírez Porras, secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, mediante el cual remiten moción referente al impacto negativo en las poblaciones heredianas más vulnerables y el acceso equitativo a los servicios que brinda la institución IMAS. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio SCM-153-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la señora Eilyn Ramírez Porras, secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. -----
2. Apoyar en todos sus extremos, la moción #6 propuesta por el regidor Juan Francisco Valerio Delgado y la Fracción del Partido Bienestar Rafaeleño. -----
3. Notifica este acuerdo a la señora Eilyn Ramírez Porras, secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia y al Instituto Mixto de Ayuda Social. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11. Correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la señora Gloria Arango Muñoz, Hogares de Costa Rica, mediante el cual indican que ya cumplieron con el pago de los tres meses de servicios para la planta de tratamiento El Portillo. -----

ACUERDO 0449-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la señora Gloria Arango Muñoz, Hogares de Costa Rica, mediante el cual indican que ya cumplieron con el pago de los tres meses de servicios para la planta de tratamiento El Portillo. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la señora Gloria Arango Muñoz, Hogares de Costa Rica. -----
2. Trasladar este correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que, mediante los departamentos correspondientes, le brinde la respuesta a los señores de Hogares de Costa Rica.
3. Notifica este acuerdo a la señora Gloria Arango Muñoz, Hogares de Costa Rica y al Sr. Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12. Oficio MSIH-CM-AI-38-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, Auditora Municipal, mediante el cual remite advertencia AI-AD-1-2025, referente a las “Debilidades en las acciones de personal y seguimiento al debido proceso de las boletas de vacaciones y permisos con goce salarial por parte de las jefaturas y del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.” -----

ACUERDO 0450-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-38-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite advertencia AI-AD-1-2025, referente a las “Debilidades en las acciones de personal y seguimiento al debido proceso de las boletas de vacaciones y permisos con goce salarial por parte de las jefaturas y del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.” -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-38-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
2. Trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que, mediante el

departamento de Recursos Humanos, le brinde la información solicitada a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

3. Solicitar a Sheirys que remita las advertencias de este tipo de años anteriores para ver la consistencia de este. -----

4. Notifica este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al Sr. Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13. Oficio MSIH-CM-AI-40-205 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica el ausentismo para realizar algunas gestiones personales. -----

ACUERDO 0451-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-40-205 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica el ausentismo para realizar algunas gestiones personales. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-40-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

2. Otorgar los permisos solicitados por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.

3. Notifica este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la señora Paola Zúñiga Escalante Coordinadora de Recursos Humanos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14. Oficio MSIH-AM-051-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. (Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento ley 7600).	00100001010000000632	¢35.109.574.36

ACUERDO 0452-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-051-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago a la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A correspondiente al servicio mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento ley 7600, por un monto de ¢35.109.574,36 (treinta y cinco millones ciento nueve mil quinientos setenta y cuatro colones con 36/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000632 con fecha 13 de marzo 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

a. Copia de la factura N°00100000100000000632 con fecha 13 de marzo 2025, por un monto de ¢35.109.574,36 (treinta y cinco millones ciento nueve mil quinientos setenta y cuatro colones con 36/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

b. Copia de la orden de compra N° 1557/1558/1559 con fecha 18 de noviembre 2024 giradas a Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

c. Copia del Informe de Pago N°16-2025 MSIH-AM-PEP-0052-2025 de fecha 13 de marzo de 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP014-2025 de fecha 13 de marzo 2025. -----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital

unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----

III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----

V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”. -----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, las facturas N°00100000100000000632 con fecha 13 de marzo 2025 por un monto de ¢35.109.574,36 (treinta y cinco millones ciento nueve mil quinientos setenta y cuatro colones con 36/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A.) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comuniquen el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Formulario F-PJ-04 sobre las Terna de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia, con fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por los señores MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro y el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, supervisor de Educación, circuito 06 de Heredia, en el cual remite la terna de la nueva junta Administrativa.

ACUERDO 0453-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

- I. Que se recibe formulario F-PJ-04 sobre las Terna de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia, con fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por los señores MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro y el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, supervisor de Educación, circuito 06 de Heredia, en el cual remite la terna de la nueva junta Administrativa.
- II. Que, según el formulario de ternas, los miembros de la junta son: Mariana Chaves González cédula de identidad número 401990189, Irene Aguilar Brenes, cédula de identidad número 402030772, Jackelin Jarquín Villalobos, cédula de identidad número 111420246 y Dayanna Aguilar Chaves, cédula de identidad número 111220306.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

- 1. Declarar de conocimiento para este concejo, el formulario F-PJ-04 formulario sobre las Terna de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia con fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por los señores MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro y el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, supervisor de Educación, circuito 06 de Heredia.
- 2. Rechazar las personas designadas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia e indicarles que, en la medida de lo posible, incentivar a los padres de familia para que integren la junta para así dar una equidad de género en esta ocasión se contará únicamente con un hombre el señor Henry Rodríguez cortés, el cual continuará en dicha junta al no haber presentado la renuncia.
- 3. Solicitar que se cumpla con la paridad de género y que se considere parentesco con los miembros del Concejo Municipal.

4. Solicitar que se verifiquen los lineamientos de la Ley 10631. -----
5. Notificar el presente acuerdo a los señores MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo
de San Isidro y el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, supervisor de Educación, circuito 06 de
Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
APROBADO. -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

1. Oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-53-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera
Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 08 al 14 de marzo de 2025. ---

ACUERDO 0454-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

II. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-53-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez,
Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 08 al 14 de marzo de
2025, por un monto de ₡ 59.917.552,17. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

5. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-53-
2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6. Transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas, según la Ley 7552, correspondiente
al ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles 2024, por un monto de ₡123.181.928, 69. -----

ACUERDO 0455-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-HM-23-2025, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora de
Hacienda Municipal, en el cual solicita acuerdo de los Miembros del Concejo Municipal para la
realización de las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas, según la Ley 7552,

correspondiente al ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles 2024, por un monto de
¢123.181.928, 69. -----

II. Que dicho monto se distribuye de la siguiente manera: -----

CODIGO	INSTITUCION	Nombre de la Junta	Monto Total Asignado por la Municipalidad Ley 7552	CUENTA CLIENTE	CÉDULA JURÍDICA
			123.181.928,69		
2094	ESC. SANTA CRUZ	JUNTA DE EDUCACION ESC. SANTA CRUZ	3.340.759,90	1520100104483864	3008061553
2127	ESC. COLONIA ISIDREÑA	JUNTA DE EDUCACION ESC. COLONIA ISIDREÑA	4.454.346,53	15201001036111404	3008217979
2130	ESC. CONCEPCION	JUNTA DE EDUCACION ESC. CONCEPCION	7.114.581,26	15104210010005961	3008087394
2144	ESC. SANTA CECILIA	JUNTA DE EDUCACION ESC. SANTA CECILIA	9.494.327,25	15201001048358676	3008061762
2198	ESC. JOSE MARTI	JUNTA DE EDUCACION ESC. JOSE MARTI	13.022.777,00	15104210010005953	3008084380
2199	J.N. JOSE MARTI	JUNTA DE EDUCACION J.N. JOSE MARTI	3.711.955,44	15104210010006792	3008650439
2203	ESC. JESUS ARGÜELLO VILLALOBOS	JUNTA DE EDUCACION ESC. JESUS ARGÜELLO V.	9.063.357,87	15104210010005982	3008087214
2218	ESC. SANTA ELENA	JUNTA DE EDUCACION ESC. SANTA ELENA	8.515.530,63	15104210010005976	3008071037
4861	ESC. SAN SANFRANCISCO	JUNTA DE EDUCACION ESC. SAN SANFRANCISCO	7.052.715,34	15104210010006013	3008061132
4086	LICEO DE SAN ISIDRO	JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE SAN ISIDRO	36.439.029,24	15100410010420402	3008092450
6524	C.T.P. SAN ISIDRO DE HEREDIA	JUNTA ADMINISTRATIVA C.T.P. SAN ISIDRO	20.972.548,24	15100010012205597	3008654653
SUMAS IGUALES			123.181.928,69		
Fuentes de Información: Para Matrícula Oficio DVM-PICR-DPI-DAE-0030-2025 de fecha 21/02/2025 suscrito por María Villeda Altamirano, Subdirectora, Dirección Planificación Institucional Monto a distribuir Oficio MSIH-AM-PEP-0003-2025 de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por Gerard Hall Hernández, Coordinador Programación y ejecución presupuetaria. Elaborado por: Lidia Mary Jane Sánchez Ugalde, Profesional Oficina Regional de Gestión de Juntas DRE HEREDIA.					

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio MSIH-HM-23-2025, suscrito por la
Lic. Claribel Chaves, Coordinadora de Hacienda Municipal. -----

2. Aprobar transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas, según la Ley 7552,
correspondiente al ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles 2024, por un monto de
¢123.181.928, 69. -----

3. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
APROBADO.** -----

3. Avances Escuela Jesús Argüello Villalobos. -----

ACUERDO 0456-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce correo electrónico, suscrito por el departamento de Infraestructura del MEP, en el cual informan sobre estado de avances de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, mediante acuerdo 052523-01-35, referencia 1831-2025. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal correo electrónico, suscrito por el departamento de Infraestructura del MEP, en el cual informan sobre estado de avances de la Escuela Jesús Argüello Villalobos. -----

2. Trasladar el presente acuerdo a la Escuela Jesús Argüello Villalobos y al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4. Resolución para cierre de Edificio Municipal el día 25 de abril, celebración de la semana de Salud Ocupacional. -----

ACUERDO 0457-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce Resolución Municipal RES-AM-62-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presente resolución para comunicar el cierre de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el día 25 de abril de 2025, por motivos de que se los funcionarios municipales tendrán el cierre de la semana de salud ocupacional en las instalaciones del aula ecológica. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal RES-AM-62-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

2. Solicitar a la Administración que se realice una publicación en la página oficial de la Municipalidad para conocimiento de la comunidad isidreña. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5. Cumplimiento al acuerdo 0387-2025. -----

ACUERDO 0458-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0387-2025, se conoce correo electrónico, suscrito por la Lic. Karen Madrigal, proveedora a.i., mediante el cual brinda criterio referente a la aclaración sobre solicitud de información en Auditora especial, en el cual indica que la documentación esta resguardada por cada fiscalizador durante la etapa de la ejecución, además que cada información que se desarrolla durante el proceso de la contratación hasta contrato si se encuentra disponible en la Plataforma de SICOP. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento correo electrónico, suscrito por la Lic. Karen Madrigal, proveedora a.i.
2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a los miembros del presente Concejo Municipal para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6. Cumplimiento al acuerdo 0315-2025. -----

ACUERDO 0459-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0315-2025, se conoce oficio MSIH-SJ-028-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, en el cual brinda los requisitos que debe cumplir la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena para acceder a la Licencia de comercialización de bebidas con contenido alcohólico. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio MSIH-SJ-028-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----
2. Trasladar al Concejo de distrito de San José de San Isidro de Heredia y Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena para que procedan con lo correspondiente. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas

Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7. Cumplimiento al acuerdo 0304-2025. -----

ACUERDO 0460-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0304-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-029-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad referente a la donación de terreno ubicado en Calle Don Bosco y Calle Vega, en el cual solicitan aspectos importantes para realizar el borrador del convenio, en el cual se deben asegurar que se cumpla con todos los requisitos legales y técnicos establecidos, para su posterior revisión y análisis. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal, el oficio MSIH-AM-SJ-029-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----
2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a la Comisión Municipal de Obras para su respectivo análisis y recomendación. -----

Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8. Mesa de trabajo para analizar el Reglamento de Tarifas. -----

ACUERDO 0461-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que el señor Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, solicita una mesa de trabajo para el análisis del Reglamento de Tarifas en conjunto con los departamentos competentes. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Realizar la mesa de trabajo el 25 de marzo de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con las Comisiones Municipales de Hacienda y Presupuesto, Asuntos Ambientales, Asuntos Jurídicos y Gobierno y Administración. -----
2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y las Comisiones Municipales de Hacienda y Presupuesto, Asuntos Ambientales, Asuntos Jurídicos y Gobierno y Administración. -----

Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Convocatoria a concejos de distrito para conocer cronograma de presupuesto. **ACUERDO 0462-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que el señor Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, solicita a los Concejos de distrito realizar una reunión el próximo 04 de abril de 2025, a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para explicar el cronograma de Presupuesto que se entregó, con el fin de trabajar de una manera más ordenada y tiempo y forma.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Convocar a los miembros de los Concejos de distrito para que se presenten el día 04 de abril de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

ARTICULO V. Mociones de la presidencia

No se presentaron mociones por parte de la Presidenta.

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.

El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz.

ACUERDO 0463-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se conoce dictamen JACMSIH-03-2025 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, referente a la solicitud de cambio de fecha de las reuniones de la Junta del Cementerio Jardín de Paz, el cual se transcribe a continuación:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sesión Ordinaria N°03-2025 celebrada el 05 de marzo 2025

Tema: Solicitud de cambio de fecha de las reuniones de la Junta del Cementerio Jardín de Paz

CONSIDERANDO: -----

I. Que en la Sesión Ordinaria N° CMJCJP-0003-2025, celebrada el 05 de marzo de 2025, se analiza que varios miembros han manifestado dificultades para asistir a las sesiones en las fechas previamente establecidas, debido a compromisos laborales, con el fin de facilitar la asistencia y participación de todos los miembros, se analiza cambiar de fecha. -----

POR TANTO: -----

La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al estimable Concejo Municipal: -----

1. Solicitar cambiar las fechas de las reuniones de la Junta Administrativa Jardín de Paz, para los miércoles de la segunda semana de cada mes. -----
2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los miembros: Eugenia Villalobos Chaves, Kattia Pérez Solís, Walter Lara Carrillo, Joseph Paniagua Campos, Natalia Bolaños Argüello y Jennifer Delgado García. **Se declara**

ACUERDO FIRME. -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-03-2025 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen JACMSIH-03-2025 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz.
2. Solicitar a la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz se realicen los cambios respectivos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

ACUERDO 0464-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CAC-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a la audiencia al señor José Pablo Cárdenas, sobre proyectos de Alas de Costa Rica y Qué Chiva Museo, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°02-2025 celebrada el 11 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Audiencia al señor José Pablo Cárdenas, referente a presentar proyectos de Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo. -----

Antecedente -----

- i. Que se conoce el **ACUERDO 1335-2024**, mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor José Pablo Cárdenas, en el cual solicita audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para presentar proyectos de Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo, el cual quedó en análisis para darle audiencia en el presente año. -----
- ii. Que en la Sesión Ordinaria N°02-2025 celebrada el 11 de febrero 2025, se analizó el correo el correo electrónico del señor José Pablo Cárdenas, referente a la presentación de proyectos de Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo. -----

Considerando -----

- I. Que mediante **ACUERDO 0255-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0071-2025, celebrada el día 17 de febrero de 2025. Se invita al señor José Pablo Cárdenas, a participar de la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente realizar presentación de proyectos de Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo. -----

POR TANTO -----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 1. Dar por recibido **ACUERDO 0255-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0071-2025, celebrada el día 17 de febrero de 2025. -----
- 2. Se recibe al señor José Pablo Cárdenas con la presentación de su proyecto Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo. -----
- 3. Notificarle al señor José Pablo Cárdenas, que se deja de análisis por parte de esta comisión. -----
- 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.**

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

- 1. Avalar el dictamen CAC-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 2. Notificarle al señor José Pablo Cárdenas para su conocimiento.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 0465-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

- I. Que se conoce dictamen CAC-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a la Comisión de Boyeros, fiestas patronales de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Reunión Ordinaria N°03-2025 celebrada el 11 de marzo 2025

A partir de las 18 horas

Tema: Comisión de Boyeros, fiestas de San Isidro de Heredia.

Considerando

- I. Que se conoce el **ACUERDO 0225-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 0070-2025 celebrada el día 13 de febrero de 2025, mediante el cual se recibe nota de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por los señores Carlos Hernández y Maricel Salazar, miembros del Comité Organizador de Boyeros de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan insumos para realizar pasada de boyeros el 18 de mayo de 2025.

POR TANTO

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0225-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
2 Extraordinaria 0070-2025 celebrada el día 13 de febrero de 2025. -----
- 3 2. Que, aunque se cuenta con un presupuesto limitado la comisión municipal de asuntos culturales
4 aprueba la suma de ¢700.000 para las fiestas de Sn Isidro de Heredia, por lo que le corresponde
5 ¢350.000 para la Comisión de fiestas de Sa Isidro y ¢350.000 a la comisión de Boyeros de la
6 misma localidad para la compra de insumos alimenticios. -----
- 7 3. Tanto la Comisión de fiestas de San Isidro de Heredia como la comisión de boyeros deberán enviar
8 la lista de insumos de alimentos que son prioridad para su compra. -----
- 9 4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, a la comisión de fiestas
10 de San Isidro de Heredia y a la Comisión de Boyeros. -----
- 11 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 12 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yannela Zúñiga Araya y Leidy Arguedas
13 Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----
- 14 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
16 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 18 1. Avalar el dictamen CAC-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 20 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la comisión
21 de fiestas de San Isidro de Heredia y a la Comisión de Boyeros. -----
- 22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
23 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 25 **ACUERDO 0466-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 26 **Considerando** -----
- 27 I. Que se conoce dictamen CAC-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente
28 a la capacitación de Cultura, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°03-2025 celebrada el 11 de marzo 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Capacitación que es Cultura -----

Considerando -----

- I. Que se conoce el **ACUERDO 0276-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0072-2025 celebrada el día 24 de febrero de 2025, mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Diego Lobo Montoya, mediante el cual brinda respuesta a solicitud por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a la capacitación llamada ¿“Que es cultura”? -----

POR TANTO -----

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0276-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0072-2025 celebrada el día 24 de febrero de 2025. -----
2. Comunicarle al señor Diego Lobo Montoya Profesor e investigador de la Escuela de Antropología, la posibilidad de realizar la capacitación de manera virtual y en un horario después de las 5:00 p.m., el día 24 de abril 2025 y de no ser factible proponemos delegar a dos miembros de esta comisión para que puedan asistir. -----
3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

- II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CAC-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitar al señor Diego Lobo Montoya Profesor e investigador de la Escuela de Antropología, la posibilidad de realizar la capacitación de manera virtual y en un horario después de las 5:00 -----

p.m., el día 24 de abril 2025 y de no ser factible proponemos delegar a dos miembros de esta comisión para que puedan asistir. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

1. Moción presentada por Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, mediante el cual consulta si se va a aplicar la Ley seca para Semana Santa. -----

ACUERDO 0467-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce la moción presentada por la señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, mediante el cual consulta si se va a considerar o no, la aplicación de la Ley seca para Semana Santa en el Cantón. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Avalar la no aplicación de la Ley seca en Semana Santa. -----
- 2. Solicitar a la Administración que se publique dicho comunicado en las redes sociales oficiales de la Municipalidad para conocimiento de los comercios del Cantón. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2. Moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario mediante el cual solicita una explicación por parte de la Comisión de festejos cívicos de San Josecito lo sucedido en el fin de semana del 15 y 16 de marzo de 2025. -----

ACUERDO 0468-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario mediante el cual considera que no se puede pasar por alto las situaciones que se dieron el fin de semana pasado en los Festejos del distrito de San José, San Isidro de Heredia, ya que se guindó una piñata en el

tendido eléctrico el cual se destruyó, había menores de edad compartiendo en un ambiente donde estaba la presencia de alcohol y drogas y se considera que esto no debería ser parte de los festejos.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar al comité de fiestas cívicas una aclaración si parte de las fiestas cívicas fue la celebración de la Diana y que medidas de seguridad pueden garantizar para que se evite los daños. -----

2. Convocar a la Comisión de festejos cívicos y a la Comisión de la Diana, que se presenten en la próxima Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2025 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. -----

3. Solicitar a los policías Municipales y Fuerza Pública un informe de los incidentes presentados del fin de semana 15 y 16 de marzo en los festejos del distrito de San José, además solicitar un acompañamiento más fuerte para los próximos fines de semana que se celebraran los festejos. ----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. -----

3. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente solicita a la Administración que se realice una inspección o que se coordine con las instituciones correspondientes, ya que frente al Lubricentro de San Francisco hay una canalización de aguas que al llegar a su desagüe se encuentra taqueado y por temas de salud es importante realizar una pronta intervención a esta. -----

4. Se presenta denuncia a sobre cerrado por parte del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, mediante el cual se le solicita la intervención de la Administración en conjunto con la Policía Municipal. -----

5. Informe de inspecciones de construcción de aceras. -----

ACUERDO 0469-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que, en reunión de Concejo de distrito de Concepción, los vecinos consultan si existe un informe de las inspecciones realizadas por los ingenieros referente a la construcción de aceras, ya que se han visto algunas con daños muy prontas de la construcción de estas. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración que brinde un informe de las inspecciones realizadas de construcción

de aceras en los distintos distritos del Cantón. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6. El señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, solicita cambio de fecha para la actividad de pasos de fe. -----

ACUERDO 0470-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, presenta correo electrónico recibido por parte de Hermandad Jesus Nazareno, de la Parroquia de San Isidro de Heredia, donde solicita al honorable Concejo Municipal y a la Municipalidad trasladar la fecha de la actividad pasos de fe para el día 05 de abril de 2025, la logística sigue siendo la misma, el cambio de fecha se da a razón de que el 06 de abril de 2025, está la convención de Partido Liberación Nacional y hay una restricción por parte del Tribunal Supremo de Elecciones. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el cambio de fecha para el día 05 de abril de 2025 solicitado por Hermandad Jesus Nazareno, de la Parroquia de San Isidro de Heredia. -----
2. Notificar el presente acuerdo a los Concejos de distrito de Concepción, San Isidro de Heredia, a la Hermandad Jesus Nazareno, de la Parroquia de San Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7. Recordatorio a la Ley 9047. -----
ACUERDO 0471-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce denuncia por parte del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, mediante el brinda un recordatorio a la Ley 9047 referente a la prohibición de

consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, esto porque en distintas ocasiones se ha visto en el Cantón, principalmente en actividades deportivas o familiares el consumos de estas y en presencia de niños, por lo que considera prudente solicitar a la Administración y Fuerza Pública hacer conciencia a la existencia de dicha Ley. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración realizar una publicación donde se considere lo citado por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia para hacer un recordatorio a la comunidad isidreña. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8. El señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, presenta denuncia de manera confidencial. -----

9. La señora Nathalia Argüello Bolaños, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia solicita que brinden las fechas de inicio y finalización de los proyectos. -----

ACUERDO 0472-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que la señora Nathalia Argüello Bolaños, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia, indica que ha recibido varias denuncias por parte de los vecinos en el cual expresan que hay proyectos que quedan con daños o incompletas y en muchas ocasiones no saben dar respuesta porque no se conoce la fecha de inicio y finalización de los proyectos y que se debe considerar para temas de garantía. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración que comunique a los Concejos de distrito el inicio y finalización de proyectos y también los avances que se realizan. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9. Convocatoria al señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a la próxima Sesión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO 0473-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se solicita al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que mediante el Artículo 40 del Código Municipal se convoqué al señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a la próxima Sesión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que mediante el Artículo 40 del Código Municipal se convoqué al señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a la próxima Sesión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero setenta y siete, del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco, al ser las veintidós horas con ocho minutos. ----

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal